



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a implantar un programa integral para combatir las malas prácticas en los cuerpos policiales, suscrita por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“La percepción que tienen los ciudadanos respecto a la seguridad en sus respectivas entidades federativas es alarmante, puesto que cada día empeora. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017, menciona que a nivel nacional, el 61.1 por ciento de la población mayor de 18 años considera que la inseguridad y la delincuencia es el principal problema de hoy en día. Por lo que respecta al desempeño de los elementos de seguridad, se identifica a la Marina, como la corporación de más confianza, en oposición con el 77.7 por ciento de la población mayor de 18 años que considera que la policía de tránsito es corrupta.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Respecto a datos proporcionados por el periódico El Financiero en julio de 2017, se consideraba que la Ciudad de México contaba con el mayor número de elementos policiacos y agentes de tránsito, con una tasa de 678.4 policías por cada 100 mil



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

habitantes, lo que es igual a un policía por cada 147 habitantes. Asimismo señala que: “En su hoja de resultados, en principio, los policías y agentes de tránsito tienen como funciones mantener la seguridad y el orden en lugares públicos; hacer respetar las leyes y reglamentos; proteger a los ciudadanos y sus bienes contra la comisión de delitos; prevenir los accidentes de tránsito; proteger a personas y sus bienes de peligros y actos delictivos, entre otras.” Sin embargo, en la realidad, de lo anterior poco se hace valer, por abusos, corrupción o falta de preparación.

Sin embargo, han existido programas que intentan limpiar la mala reputación que algunos policías y agentes de tránsito cuentan. Por su parte, uno de los métodos de combate a la corrupción es mediante el fortalecimiento de los cuerpos femeniles de policías. La idea fue planteada por Horacio Villaseñor director general de Planeación Institucional y Profesionalización de la Secretaría de Movilidad de Jalisco, quien propone esta implementación de cuerpos femeniles debido a una percepción de que las mujeres pueden hacer el mismo trabajo que los hombres, esto fue sin duda notable al darse cuenta que en el examen de control de confianza que era aplicado a los cuerpos policiales ellas reprobaban menos que los hombres.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

Por otro lado, en Naucalpan, estado de México, el pasado 18 de septiembre se pusieron las multas y parquímetros a cargo de un grupo de 52 mujeres quienes se hacen responsables de las zonas de parquímetros de Satélite, La Florida, El Mirador y Tecamachalco, siendo 12 mujeres quienes custodian cada una de las zonas. En Texcoco se cuenta con 25 mujeres quienes son las encargadas de levantar la “etapa informativa de infracciones sin costo” siendo ellas las encargadas de llevar a cabo las infracciones de manera informativa a aquellos conductores que violen alguna de las reglas de tránsito, son avisados de las posibles consecuencias de tal acto y a su vez a este cuerpo femenino se les ha dotado de Hand Held que es el equipo electrónico para levantar las infracciones.”

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Lo anterior responde a la necesidad de terminar con la corrupción o la llamada mordida, desde hace 5 años se ha implantado este mecanismo, pues las autoridades denotan que son las mujeres más confiables que los hombres y por tal motivo estas deberían llevar y hacerse cargo de las multas, abriendo un nuevo campo a las mujeres en el área de la policía de tránsito y vigilancia vial, ya que ello genera una mayor confianza y aceptación de las personas que son detenidas e infraccionadas por un elemento femenino de tránsito. Por ello, se debe evaluar la implementación de estos mecanismos en la Ciudad de México,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

que en otras entidades federativas han sido exitosas para eliminar las malas prácticas y aumentara la confianza en los elementos policiacos y agentes de tránsito.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que implemente un programa integral para combatir las malas prácticas en los cuerpos policiales que contemple como una de sus medidas que sea sólo el personal femenino quien tenga la exclusividad para infraccionar el incumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a reforzar y mejorar la capacitación de los agentes policiales, particularmente a los de tránsito, con la finalidad de evitar las malas prácticas; asimismo, a fortalecer la preparación física de los elementos junto con la implementación de medidas que contribuyan al mejoramiento de su calidad laboral y de su ingreso para que gocen de una vida digna, todo ello a favor de la seguridad en nuestra ciudad.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión deja constancia que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, tiene como misión, preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población, ejercitando acciones de participación ciudadana, profesionalización de las instituciones policiales y óptima aplicación de la tecnología en el otorgamiento del servicio de seguridad pública que contribuyan a prevenir la comisión de delitos, en coordinación con los niveles de Gobierno.

Los policías de tránsito son los encargados de desarrollar, autorizar y controlar los planes y programas de control de tránsito y de educación orientados a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

mejorar la vialidad en atención a las demandas de la ciudadanía y sancionar las infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito Metropolitano.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE, al primer trimestre de 2017, la población con la ocupación de policías y agentes de tránsito es de aproximadamente 331 mil personas, de las cuales 82.1% son hombres y 17.9% mujeres¹

La aplicación de la Policía de Tránsito del Estado de México, integrada exclusivamente por mujeres, quienes son las únicas autorizadas para levantar infracciones, impulsó a otras entidades federativas a implementar este modelo.

La Secretaría de Seguridad Pública capitalina publicó un listado de agentes facultados para infraccionar, por lo que esta Comisión considera conveniente que sea sólo el personal femenino quien tenga la exclusividad para infraccionar el incumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como reflexionar sobre las mejores y correctas formas del ejercicio del servicio público.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 21 constitucional la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas

¹ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/agentes2017_Nal.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

competencias y establecer que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

De conformidad con el artículo 40 constitucional, con pleno respeto al principio de federalismo esta soberanía podría solicitar al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina considere la implementación de un programa para combatir las malas prácticas de los cuerpos policiales, incorporando como una de sus medidas que el personal femenino sea el único facultado para expedir infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México o en el caso de que este exista a compartir con esta soberanía los resultados de su aplicación. En el caso de la segunda propuesta se coincide en la necesidad de fortalecer las acciones de capacitación de los agentes policiales, en las que necesariamente se deben incluir las correspondientes a la preparación física, cuestiones que como bien refiere la proponente contribuirán no sólo al mejoramiento de la calidad laboral de los servidores públicos sino también a mejorar la seguridad en la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, es por la que una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, se coincide con la preocupación y motivación de la proponente con algunas adecuaciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a reforzar y mejorar la capacitación de los agentes policiales, particularmente a los de tránsito, con la finalidad de evitar las malas prácticas; y, en su caso, analice la viabilidad de implementar un programa para fortalecer la preparación física de los elementos junto con la implementación de medidas que contribuyan al mejoramiento de su calidad laboral y de su ingreso para que gocen de una vida digna.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
23 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	<i>[Handwritten signature]</i>		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE	<i>[Handwritten signature]</i>		



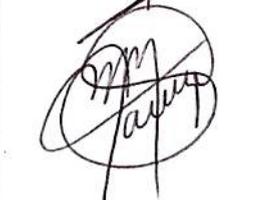
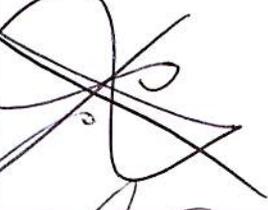
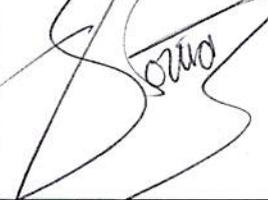
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

 <p>SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE</p>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			